



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N.º 24/SBASE/23

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2023

VISTO: el expediente EX-2022-36372014-GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESDI-2022-23-GCABA-SBASE, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E (SBASE) aprobó el llamado a Licitación Pública Nacional N°231/2022 "Puesta en Valor de Estaciones – Fase II" de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, comprendiendo las estaciones Catedral, Tribunales, Agüero, y Plaza Italia de la Línea D, y Pasteur, Carlos Gardel y Uruguay de la Línea B, con un Presupuesto oficial total de PESOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$ 1.138.970.818), calculado al mes de julio 2022.

Que la convocatoria fue publicada en un medio local y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y, asimismo, difundida en el sitio web de SBASE, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 50 inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones de la empresa.

Que el 2 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la recepción y apertura de las ofertas, conforme surge del Acta incorporada como IF-2023-24269527-GCABA-SBASE, habiéndose recibido cuatro (4) propuestas de las siguientes empresas, a saber: CONSTRUERE INGENIERÍA S.A. (Oferta N°1), LA MANTOVANA SERVICIOS GENERALES S.A. (Oferta N°2), SES S.A. (Oferta N°3) y LX ARGENTINA S.A. (Oferta N°4).

Que atento al tiempo transcurrido desde que se definieran los alcances técnicos de los trabajos a desarrollar y el presupuesto oficial estimado entonces, sumado a la situación actual que se encuentra atravesando el país en el ámbito económico, que afecta directamente al sector de la construcción, se refleja un encarecimiento global en los costos del proyecto.

Que la magnitud de la obra exige repensar su proyección y ejecución presupuestaria de modo que permita lograr la puesta en valor de cada una de las estaciones inicialmente previstas, aunque con un cronograma diferente.

Que, asimismo, la experiencia adquirida en el desarrollo de las obras en las estaciones comprendidas en la Fase I del proyecto, permite reevaluar concretamente, para un mejor aprovechamiento, la mecánica de grupo para la organización y ejecución de los trabajos en futuras licitaciones.

Que por todo lo expuesto, se considera conveniente dejar sin efecto la Licitación Pública N° 231/2022 denominada "Puesta en Valor de Estaciones – Fase II" y juntamente con los equipos técnicos proceder a la reconsideración y reelaboración del proyecto, teniendo en cuenta los parámetros antes mencionados, a los fines de lograr el objetivo optimizando los recursos.

Que el Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación, en su cláusula 3.4, establece que SBASE podrá desistir de la ejecución del llamado en cualquier etapa del proceso hasta la firma del contrato y podrá desestimar todas las presentaciones, con fundamento en razones de oportunidad, mérito o conveniencia,



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de ninguna naturaleza por gastos, honorarios, retribuciones y/o indemnizaciones por parte de los Licitantes.

Que la presente Resolución se suscribe por razones operativas, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO RESUELVE

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Licitación Pública N° 231/2022 "Puesta en Valor de Estaciones – Fase II" de la Red de Subterráneos de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Disponer que por la Gerencia de Compras y Contrataciones se proceda, en la forma de estilo, a cursar los trámites necesarios a fin de comunicar lo dispuesto en la presente Resolución a las empresas participantes y su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º: Previo al registro de la presente en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente, remitiéndose a la Gerencia de Compras y Contrataciones y procediendo a informar lo resuelto en la próxima Reunión de Directorio. Luego archívese el original. **Alabuenas - Ginnobili - De Stefano - Iglesias**